

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, JUNIO 10 DE 2023

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

Relativo a la Convocatoria Estatal de fecha 05 de junio de 2023, del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en donde se nos invita a todas las personas interesadas a Integrar el Consejo Consultivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, a través del concurso de Oposición.

Me motiva a presentar mi postulación al gran cariño que le profeso a mi querido Estado de Chiapas y a nuestro País.

En México a partir del 2006 se implementa el **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS/SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (PBR/SED)**, con el apoyo de la **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO**.

Las condiciones estaban puestas para lograr lo que tanto anhelamos, el **CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIAPAS Y DEL PAÍS**.

Con este nuevo sistema presupuestario hemos mejorado paulativamente, ya que el proceso presupuestario nos permite organizar en distintas etapas la **PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO**.

Durante el Ciclo Presupuestario que dura dos años y medio, los **entes fiscalizadores** juegan un papel importante en el **PBR/SED** porque son los que le dan seguimiento y evalúan si los objetivos de los programas presupuestario *se han cumplido* de acuerdo a lo planeado; esto se ha reflejado en una mejora en los criterios constitucionales de **EFICIENCIA Y EFICACIA** del **GASTO PÚBLICO**.

El primero de los entes fiscalizadores, que para nuestro caso es la **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**, cuyo trabajo es promover la **Ciudadanización de la fiscalización y evaluación de la gestión pública a partir del diseño, planeación, y ejecución de las políticas públicas en materia de control interno y evaluación de la GESTIÓN GUBERNAMENTAL, vigilando el cumplimiento de los planes, programas y proyectos gubernamentales en todas las Áreas de la Administración Pública Estatal, con un enfoque totalmente PREVENTIVO, antes de la detección y sanción para comprobar EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS**.

El segundo de ellos es La Auditoría Superior del Estado (ASE) es el órgano técnico especializado del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión, se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales y estatales; a los órganos constitucionales autónomos; y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales y estatales

El ser empresario con 30 años de experiencia en el **SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** y mi trabajo de investigador durante 15 años del **DEBIDO PROCESO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, me permite ser asesor en la **CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EN EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN OTRAS CÁMARAS INDUSTRIALES**, respecto a temas presupuestales y rendición de cuentas del Gasto Público.

Al ser integrante del CONSEJO CONSULTIVO, y con los 30 años que llevo como empresario en el SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN me permitirá coadyuvar en la implementación de políticas públicas para un mejor bienestar para las Chiapanecas y Chiapanecos.

Porque el GASTO PÚBLICO, teniendo como base el **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS /SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO** y esta a su vez en el artículo 134 constitucional, se diseñó para lograr el **DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO Y DEL PAÍS.**



M.A.C. GUSTAVO ANTONIO VELASCO CALVO

